CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con oficio proveniente de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD DE MANIZALES**, en el cual informan la apertura del proceso de reorganización Empresarial de la SOCIEDAD GESTORA URBANA S.A.S.

Sírvase proveer.

Manizales, 18 de diciembre de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite. 951

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUIS HORACIO NOREÑA SALAZAR
Demandado: GESTORA URBANA S.A.S
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00141-00

Visto el informe secretarial que antecede dentro del proceso EJECUTIVO**,** debe decirse que entre el señor LUIS HORACIO NOREÑA SALAZAR y la sociedad GESTORA URBANA S.A.A se celebró un acuerdo transaccional el cual fue aprobado mediante auto Nro. 0961 del 10 de agosto de 2020, razón por la cual se declaró la terminación del proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

Así mismo se verificó en la plataforma de Depósitos Judiciales del Banco Agrario y con la oficina de Ejecución Civil Municipal y no existen títulos judiciales que deban constituirse a favor del proceso de Reorganización Empresarial bajo radicado 170019196108-02067088004.

Por secretaría, líbrese oficio con destino a **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDAD DE MANIZALES** informando el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 140 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria